

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1996

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0037-2017-A/MPMN**

Moquegua, **06 FEB. 2017**

VISTO.-

La Carta de Renuncia, presentada por el Abog. Stalin Elizalde Zeballos Rodríguez, de fecha 02 de Febrero del 2017 y la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO.-

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 - "Ley de Reforma Constitucional", en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se cuenta con el cargo de Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva y en el Cuadro de Asignación de Personal vigente se considera prevista como plaza de nivel F2; por lo que se ha dispuesto la designación del profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, bajo el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; que se encuentra regulado por las normas en mención, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. Precizando a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que, los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS están excluidos del Concurso Público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 505-2015-A/MPMN, se designa al Abog. Stalin Elizalde Zeballos Rodríguez, en el cargo de Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, plaza consignada en el CAP con nivel F2; sin embargo mediante Carta, de fecha 02 de Febrero del 2017, dicho funcionario ha presentado su renuncia al cargo por motivos profesionales, solicitando se le exonere de los plazos de ley.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y sus modificatorias; en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia presentada por el Abog. Stalin Elizalde Zeballos Rodríguez, de fecha 02 de Febrero del 2017, dando por concluida su designación en el cargo de confianza de Sub Gerente de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 505-2015-A/MPMN, de fecha 20 de Mayo del 2015, debiendo de cumplir con la entrega de cargo correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR**, las gracias al Abog. Stalin Elizalde Zeballos Rodríguez por los servicios prestados durante el tiempo de su permanencia desempeñando el cargo de Sub Gerente de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR**, sin efecto toda norma administrativa que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social el cumplimiento de la presente resolución; REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología a la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE